

REGISTRADO N° 1094

Corresp. Expte. N° 3076/2015

BAHIA BLANCA, 02 de noviembre de 2015

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Física, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División Administrativa;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 722/2015 se crea un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Departamento de Física;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Administrativo del Departamento de Física. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Pesos (\$ 16.666), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ Pesos (\$ 110), más las

bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones generales:

- Poseer conocimientos sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento Administrativo de la UNS:
 - Estatuto de la UNS, resoluciones, disposiciones.
 - Ley de Educación Superior.
 - Ley de Procedimientos Administrativos 19.549.
 - Convenio colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/06.
 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, resolución R-167/09 y su anexo.
 - Conocimientos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, correo electrónico, Internet.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos específicos sobre Reglamentación de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares.
- Conocimientos del marco normativo que regula el régimen de incompatibilidades.
- Conocimientos sobre reestructuración y bloqueo de cargos docentes.
- Conocimiento del procedimiento de Altas y Bajas de personal docente y no docente.
- Conocimiento sobre normativas vigentes relacionadas con licencias del personal Docente y no docente.
- Conocimientos sobre planes de estudios de las carreras del Departamento de Física, así como sus reglamentaciones internas.
- Conocimiento sobre normativas referidas a equivalencias internas y externas.

- Normativa referida a creación de carreras de grado, cambios, modificaciones y actualizaciones de planes de estudio.
- Conocimientos de normas para la liquidación de viáticos para el personal docente, jurados de Tesis y Concursos.

Función: Jefe de División Administrativa del Departamento de Física.

Principales acciones a desarrollar:

- Asesoramiento sobre planes de estudio, carreras, certificaciones solicitadas por los alumnos, pases de carrera, solicitudes de equivalencias, reválidas y excepciones.
- Entender en el manejo de trámites de alumnos de grado en relación a solicitudes de equivalencias, reválidas, planes de optativas y excepciones. Redacción de las correspondientes resoluciones.
- Control de Actas de grado y posgrado.
- Coordinar e interactuar con la Dirección General de Alumnos y Estudio.
- Manejo del sistema SIU GUARANI y del cumplimiento del marco normativo que regula las actividades académicas de los alumnos.
- Realizar pedidos de informes a la Dirección de personal para iniciar los llamados a concursos Docentes.
- Redacción de resoluciones de designación, prórrogas y aceptaciones de renuncias docentes.
- Asesoramiento a docentes y no docentes en relación a pedidos de licencias y viajes al exterior.
- Asesoramiento y control de planillas de viáticos, licencias, viajes al exterior, cambio de itinere y cobertura de ART.
- Rendición de viáticos y pasajes de docentes y Jurados externos.
- Manejo del sistema informático para pedidos de compras Siu Diaguita. Carga de pedidos y seguimiento.
- Preparación y rendición de la caja chica del Departamento.
- Manejo del COMDOC II.
- Manejo SIU DIAGUITA
- Colaborar en tareas afines a su función principal cuando así le fuere solicitado por sus Superiores.

Para mayor información los interesados se podrán dirigir al Sr. Jorge Callejo – Director de Área Administrativa del Departamento de Física – Int 2801.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 09 de noviembre y 01 de diciembre de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 02 y 17 de diciembre de 2015, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso

puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 22 de febrero de 2016.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 23 de febrero de 2016.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Jorge CALLEJO (Legajo N° 6329), Leopoldo Sebastián BENTANCOUR (Legajo N° 8217) y Diana LOCKHART (Legajo N° 6352), como miembros titulares en carácter de titular, y María Roberta SENESI (Legajo N° 7951), Carlos Ignacio CASTAÑO (Legajo N° 8540) y Patricia MICOL (Legajo N° 5151), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Claudia MENDIBURO como titular, y en calidad de suplente la agente Lizette BERRONI, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Física, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Dr. Mario SABBATINI
Rector